



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO 00001360

LA PLATA, 31 MAR 2023

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1219489/2023, por el cual la SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS solicita la contratación del servicio de recolección de residuos no habituales y no peligrosos, escombros, desechos de obras en casas particulares, hospitales y centros asistenciales, escuelas y centros educativos, incluyendo ambas manos, realizando la contrafrecuencia a la empresa prestadora del servicio de recolección de los mismos, las zonas de prestación de servicios corresponden a: Casco Urbano Zona I (delimitada por las Avenidas 1 a 13 y de Avenida 32 a 72), Zona II (delimitada por las Avenidas 13 a 31 y de Avenida 32 a 72), Zona III (delimitada por las Avenidas 122 a 1 y de Avenida 32 a 72) y las localidades de Echeverry, Abasto, Olmos, San Carlos, Melchor Romero, Arturo Segui, Tolosa y Ringuelet, por tres (3) meses, con destino a la Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado Publico según solicitud de pedido N°940, obrante a fs. 3/4; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones y la Secretaria de Espacios Públicos han confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS y OPERATIVAS del SERVICIO, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OPERATIVAS DEL SERVICIO para la contratación del servicio de recolección de residuos no habituales y no peligrosos, escombros, desechos de obras en casas particulares, hospitales y centros asistenciales, escuelas y centros educativos, incluyendo ambas manos, realizando la contrafrecuencia a la empresa prestadora del servicio de recolección de los mismos, las zonas de prestación de servicios corresponden a: Casco Urbano Zona I (delimitada por las Avenidas 1 a 13 y de Avenida 32 a 72), Zona II (delimitada por las Avenidas 13 a 31 y de Avenida 32 a 72), Zona III (delimitada por las Avenidas 122 a 1 y de Avenida 32 a 72) y las localidades de Echeverry, Abasto, Olmos, San Carlos, Melchor Romero, Arturo Segui, Tolosa y Ringuelet, por tres (3) meses, con destino a la Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado Publico.-

ARTICULO 2º: Llamase a Compra Directa Excepcional N°623 del 2023, para la contratación del servicio de recolección de residuos no habituales y no peligrosos, escombros, desechos de obras en casas particulares, hospitales y centros asistenciales, escuelas y centros educativos, incluyendo ambas manos, realizando la contrafrecuencia a la empresa prestadora del servicio de recolección de los mismos, las zonas de prestación de servicios corresponden a: Casco Urbano Zona I (delimitada por las Avenidas 1 a 13 y de Avenida 32 a 72), Zona II (delimitada por las Avenidas 13 a 31 y de Avenida 32 a 72), Zona III (delimitada por las Avenidas 122 a 1 y de Avenida 32 a 72) y las localidades de Echeverry, Abasto, Olmos, San Carlos, Melchor Romero, Arturo Segui, Tolosa y Ringuelet, por tres (3) meses, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I Especificaciones Técnicas y Operativas del Servicio que por la presente se aprueba y que regirá la Compra Directa Excepcional respectiva.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-

JOSÉ ZICHART
Secretario
Espacios Públicos



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata